

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

MODIFICADOS MES DE ENERO 2026

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
2/2026	Incorp. Remanente	2.685.630,77 €	26/01/2026	Concejal de Hacienda
4/2026	Transferencia crédito	131.135,00 €	30/01/2026	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 3 del mes de FEBRERO de 2026. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO
María Esther Martín Sánchez
(Firmado digitalmente)